

Funciones de Bienes Nacionales

Unidad de Bienes Nacionales

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 274-2010, Gaceta 32,468 del 16 de Marzo de 2011, la Unidad de Bienes Nacionales tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Registrar todos los bienes adquiridos por la Secretaría de Defensa Nacional, a través de compras, donaciones, transferencias y traslados.
- 2) Mantener los inventarios al día.
- 3) Proporcionar información a cualquier ente contralor del Estado.
- 4) Capacitar a todo el personal que es usuario del modulo de bienes.
- 5) Autorizar perfiles y claves de acceso al modulo de bienes.
- 6) Supervisar físicamente y vía sistema, todos los registros a nivel nacional y aprobado para su registro final.
- 7) Generar informes a la Dirección General de Bienes Nacionales, Tribunal Superior de Cuentas y Procuraduría General de la República, previa autorización de la Gerencia Administrativa.